



Requisitos para Trámites Diversos

19. REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

(Tiempo de respuesta: 12 días hábiles)

PROPIETARIO	
1-	FORMATO PARA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2-	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (O PROPIETARIOS)
3-	ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA DE PROPIEDAD
4-	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL
5-	COPIA DE LA ÚLTIMA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA - VIGENTE
6-	REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
7-	2 JUEGOS EN ORIGINAL DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS "A"
8-	COPIA DE CREDENCIAL DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO)
NOTA: EN CASO DE CAMBIO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA, ANEXAR:	
9-	ESCRITO LIBRE dirigido al ARQ. OSCAR RENÉ GONZÁLEZ ORDUÑA, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, informando el cambio, con los nombres completos del DRO anterior y del actual, firmado por el propietario, haciendo referencia al No. de Licencia y ubicación de la obra.
10-	<ul style="list-style-type: none"> • TRES (3) JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS autorizados por el Municipio para la Licencia de Construcción anterior (con los sellos de autorización) <ul style="list-style-type: none"> 2 juegos en original (para regresarlos al PROPIETARIO una vez autorizados) y 1 juego en copia (para dejarla en el expediente como antecedente) • DOS (2) JUEGOS DE PLANOS ESTRUCTURALES que fueron presentados para la autorización de la licencia de construcción anterior <ul style="list-style-type: none"> 1 juego en original (para PROPIETARIO) y 1 juego en copia (para dejarla en el expediente como antecedente) (Todos doblados en tamaño carta) que contengan los datos y las firmas autógrafas (en original) del DRO actual a un costado del cuadro de datos correspondiente de cada plano, aunque el plano sea copia. (estos planos sustituyen al requisito No. 7)
11-	COPIA DE CREDENCIAL DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ACTUAL (DRO del Colegio respectivo y vigente) (Este requisito sustituye al No. 6)
NOTA: EN CASO DE MODIFICACIÓN EN EL PROYECTO AUTORIZADO Y PREVIO AL INICIO DEL TRÁMITE:	
1-	PRESENTAR A REVISIÓN 1 JUEGO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO FINAL (que contenga firmas autógrafas (en original) del DRO y el propietario ** En el caso de fraccionamiento o Condominio, deberán contener el Vo. Bo. de la Asociación de Colonos o Condóminos, según sea el caso, en original). *Si esta revisión la va a realizar un gestor o el DRO presentar carta poder simple en original, copia de su identificación y la del propietario o propietarios. (Tiempo de respuesta: 5 días hábiles.)
2-	REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE (El mismo día del ingreso de la revisión y presentar copia del recibo de pago en la Ventanilla de Gestión de esta Dirección.
3-	Una vez revisado el proyecto final deberá ingresar: ** 3 JUEGOS DE LOS PLANOS REVISADOS (Y CORREGIDOS EN CASO DE TENER OBSERVACIONES) (doblados en tamaño carta y con el pie de plano diseñado por esta Dirección) con firma original del DRO y del propietario, junto con los demás requisitos para este trámite. (estos planos sustituyen al requisito No. 7)
4-	LLENAR LOS DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN FINAL (en los formatos de solicitud de Licencia de construcción como quedaron finalmente (suma total). (requisito 1 de Revalidación de Licencia de Construcción).
NOTA: En caso de que el propietario o propietarios no puedan firmar la solicitud y los planos, quien lo haga en su representación, deberá presentar copia del Poder Especial para Actos de Administración del predio a su favor, firmado y sellado por la Notaría que lo expida.	
El pago de los Derechos de cada trámite, deberá efectuarse al inicio del mismo, haciendo hincapié que el pago realizado, NO condiciona una respuesta FAVORABLE.	
Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo y éstas, SIN EXCEPCIÓN, deberán ser claras y perfectamente LEGIBLES.	
Horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Carretera estatal 412 Km 0+100, La Traspilla, Huimilpan, Oro. Teléfonos: (01 448) 275 2500 al 2509. Ext. 3202 y 3209.	

VIGENCIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: 1 AÑO
AL TÉRMINO DE VIGENCIA DEBERÁ REVALIDARLA O TRANMITAR LA TERMINACIÓN DE OBRA